



ACUERDO # 25

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno del día 4 de octubre de 2018, la Diputada Soralla Bañuelos de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia nos fue turnada el 9 de octubre de 2018 mediante memorándum número 0044, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AL LEGISLATURA
DEL ESTADO

A través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, a las Entidades Federativas les corresponderán los recursos requeridos para el pago de las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que incluyen los conceptos y montos de las remuneraciones debidamente acreditadas para su pago. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza, las autoridades educativas de las Entidades Federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de la legislación aplicable. Las Autoridades Educativas Locales deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina; las Autoridades Educativas Locales deberán registrar en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación; que con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las Autoridades Educativas Locales, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas y una vez realizada la citada validación, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a cada Entidad Federativa.



El objetivo de esta normatividad persigue el establecer las disposiciones que deberán observar las Entidades Federativas en la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los sistemas implementados para el efecto, en los que se validará y generará la nómina de los trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas.

En este sentido la Autoridad Educativa Local debió proporcionar la información de la nómina a la SEP, a través del SANE, así como debió registrar en el mismo la información relativa a los movimientos de personal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y, una vez validada la información de las plazas/horas por parte de las Entidades Federativas, la SEP solicitó a la Tesorería de la Federación realizar el pago correspondiente.

Sin embargo en Zacatecas las prestaciones de los trabajadores de la Educación no se armonizaron correctamente, de forma irresponsable se dejaron fuera gran parte de sus prestaciones, en detrimento de los estados financieros del estado y poniendo en riesgo estas prestaciones consagradas por la ley, solo para ilustrar lo expuesto en el año 2016 el estado de Zacatecas tuvo un presupuesto educativo de \$8,308'534,478, de los cuales \$6,500'802,700 corresponden a la aportación del FONE, esta situación ha generado un gran rezago presupuestal, que de ninguna manera los trabajadores de la educación tienen culpa alguna, y merecen de todo el esfuerzo y toda la dedicación que ha hecho el Estado para garantizar esta inversión.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO SEGUNDO. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para estudiar y analizar la iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por la Diputada Soralla Bañuelos de la Torre, así como para emitir el dictamen; de conformidad con lo establecido en el artículo 156 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Al analizar el contenido de la iniciativa el Pleno es de la opinión de apoyar el exhorto solicitado por la proponente toda vez que como lo expone en la justificación, esta situación ha generado un gran rezago presupuestal para el Estado.

En este sentido, se enuncia como antecedente que con la entrada en operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se regresa la centralización en el pago de la nómina del magisterio, el cual da a entender que todos los recursos, sueldos en primer término, que se hagan para la educación pública, sobre todo la básica serán competencia de ese organismo derivado de la nueva partida. Se buscaba con este instrumento tener un control del gasto educativo más estricto y hacer un uso racional del mismo. De todos los ramos el de educación es el más grande; el nuevo modelo centralizado de pago comienza a regir desde el primero de enero de 2015 para todos los estados, como el caso de Zacatecas.



Al retomar la información proporcionada por el Maestro en Finanzas, Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, en comparecencia ante el Poder Legislativo del Estado,¹ quien expuso que el año 2014 fue trágico para Zacatecas, toda vez que significa que el Estado no recibe el recurso suficiente para poder pagar directamente con el FONE a los maestros. Si se logra ingresar a los maestros al FONE, se liberarían recursos muy importantes que la población necesita para enfrentar toda la gran demanda que tenemos: en agua potable, alcantarillado, electrificación, bachear todas las calles de nuestros municipios, todo el recurso adicional que se ha logrado se ha ido a pagarle a los maestros, que no es un tema de los maestros, por supuesto que no, es un tema que tristemente no se observó de manera puntual, es un tema de viabilidad financiera, es un tema que puede colapsar las finanzas del Estado.

Miranda Castro en su comparecencia hace una reseña de años pasados, lo que está pasando con el tema de educación, perdimos recursos en 2007 por el cambio de la fórmula de FAEB, luego nos dan el tiro de gracia en la transición FAEB-FONE en 2014, y todavía 2015, 2016 y 2017 vamos a experimentar recursos por debajo del pronóstico. Una posible solución es que existe un fondo de compensación con carácter de irreductible, tiene sustento legal en la Ley de Coordinación Fiscal, si logramos integrar en el FONE en este Fondo de Compensación a Zacatecas, se lograría un recurso muy importante que permitiría liberar recursos para obras de infraestructura que tanto se necesitan.

Como se ha documentado, Zacatecas tiene la particularidad que en el paso de FAEB a FONE, entre los años 2014 al 2015, el Estado sufrió una fuerte descompensación en el financiamiento de su nómina educativa. El FONE re-centraliza la autorización de la nómina y separa los docentes que son responsabilidad de la

¹Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, "Acta de la Sesión Ordinaria de la Honorable LXII Legislatura del Estado", *Diario de los Debates*, 16 de octubre del 2017, Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. En: <http://www.congreso Zac.gob.mx/p/14623>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

federación de aquellos que quedan bajo la obligación financiera del Estado.² En ese tránsito, la federación no reconoció una cantidad importante de profesores, situación que ahora es causa de déficit financiero en la entidad y ante esta situación se buscan soluciones.

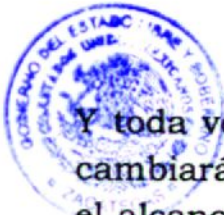
Como es sabido, el FONE cubre 35,500 plazas y cuestan poco más de cuatro mil millones de pesos. Pero se arrastra un déficit que rebasa los dos mil millones de pesos. La inmensa mayoría de los estados de la república no tienen ese déficit porque cuentan con el reconocimiento suficiente de plazas. El caso de Zacatecas es de los pocos que padece ese problema. Mientras sigamos arrastrando ese boquete financiero no hay posibilidades reales de emprender una estrategia seria que luche por la calidad educativa. Es imprescindible que la federación asuma las plazas docentes que dejó fuera de su nómina.

Cuando existía el FAEB, el Estado tenía la posibilidad de manejar el recurso, de tal manera que hacían sinergias de gasto que ahora es imposible. Por ejemplo, personal administrativo que atendía el subsistema estatal, sobre todo telesecundarias, era pagado con ese recurso. Ahora, con la recentralización no es posible. En los últimos años se dio marcha atrás al federalismo en todos los sectores: educación, salud o campo. Gobierno federal tomó el control de los programas y el gasto correspondiente.

El problema de financiamiento de la educación mencionado, es el trato injusto que recibe Zacatecas del Gobierno Federal, por ello, esta Entidad espera que con la llegada del nuevo gobierno esa realidad pueda cambiar. Lo que se traduciría, en concreto, en una demanda precisa: ajustar el reconocimiento de plantillas en el FONE.

² La Jornada Zacatecas, "Trato injusto que recibe Zacatecas de gobierno federal: FONE y UAZ", *Editorial*, Zacatecas, Zac., 19 de septiembre de 2018.

En: <http://ljz.mx/2018/09/19/trato-injusto-que-recibe-zacatecas-de-gobierno-federal-fone-y-uaz/>



Y toda vez que al observar que a partir del 1 de diciembre de 2018 cambiarán las autoridades del Gobierno Federal, se acuerda ampliar el alcance para exhortar a las autoridades, así como a quien asuma la titularidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se integren a la nómina federal a los maestros de Zacatecas que quedaron fuera del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Los razonamientos vertidos fundamentan el por qué se acuerda exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para solucionar la situación financiera del Estado de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal que a partir del 1 de diciembre de 2018 asumirá el cargo, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se abra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para que de oportunidad al Gobierno del Estado de Zacatecas de armonizar las prestaciones que no quedaron contempladas en este fondo, por el bien de las finanzas del Estado y por la certeza financiera de las prestaciones de los trabajadores de la educación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

66. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los quince días del mes de noviembre del año
dos mil dieciocho.

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

SECRETARIO


DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS

66. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO


DIP. RAÚL ULLOA GÚZMAN